



Consejo

Distr. general
1° de junio de 2004
Español
Original: inglés

Décimo período de sesiones
Kingston (Jamaica)
24 de mayo a 4 de junio de 2004

Decisión del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos sobre el Acuerdo Suplementario entre la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y el Gobierno de Jamaica con respecto a la sede de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y el uso del complejo del Centro de Conferencias de Jamaica

El Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos,

Habiendo examinado la recomendación del Comité de Finanzas¹,

Habiendo examinado en la 91ª sesión, celebrada el 31 de mayo de 2004, el Acuerdo Suplementario entre la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y el Gobierno de Jamaica con respecto a la sede de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y el uso del complejo del Centro de Conferencias de Jamaica²,

Recomienda que la Asamblea apruebe el Acuerdo Suplementario.

31 de mayo de 2004
91ª sesión

¹ ISBA/10/A/6-ISBA/10/C/7, párr. 19.

² ISBA/10/A/2-ISBA/10/C/2.